

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.-

Con atención de la oficina de Administración – Remuneraciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
F-8 19 JUN 2025	
EXPEDIENTE N°	6145
HORA: 3:39	FIRMA: 

LUCIO CANAHUIRE ARUCUTIPA, identificado con DNI. N° 01821854, con domicilio real en el Jr. Independencia N° 381 del Distrito y Provincia de Yunguyo, Departamento de Puno, me presento respetuosamente a Ud. y digo:

Qué, habiéndose solicitado el **PAGO POR VACACIONES TRUNCAS**, en fecha 30 de mayo del año 2022, presentado por mesa de parte y/o Oficina de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, conforme me corresponde por Ley, de acuerdo al artículo 149 y 151 del D.S. N° 004-2013-ED. Y por la Ley N° 29944 de la Ley de la Reforma Magisterial, por lo que a la presenta se **SOLICITA**: Reiterándose el pago por vacaciones trucas, al que no he sido atendido en su debida oportunidad.

OTROSI DIGO.- Señor Director de la UGELY, tengo conocimiento que por el área de gestión pedagógica, se tiene el Cálculo Vacacional a mi favor del Solicitante Profesor Cesante **CANAHUIRE ARUCUTIPA Lucio**, por el Cálculo de **S/. 2,817.02 Soles**, Cesando en la IEP. PERU BIRF-II Yunguyo, bajo la R.D. N° 0599-2015-UGELY, de fecha 06 de mayo del año 2015, con III escala magisterial.

ANEXO. Los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.-Copia simple DNI del recurrente.
- 2.-Copia simple del FUT. Solicitado el pago por vacaciones trucas- Exp. N° 4667/30-05-2022
- 2.-Coia simple de la R.D. N° 0599-2015-UGELY, de fecha 06 de mayo del 2015 (Cese).
- 3.-Copia simple del Certificado de Discapacidad del recurrente.
- 4.-Copia simple del Cálculo Vacacional al que se otorga por la Oficina de Gestión Pedagógica de la UGELY. por el monto de S/. 2,817.02 Soles.

POR LO EXPUESTO

Pido a Ud. Señor director acceder a mi petición expresado conforme a lo solicitado.

Yunguyo, 19 de junio del 2025


01821854



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTIVA
OFICINA TRÁMITE

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

N° 002299

30 MAY 2022

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: solicitud: pagos por vacaciones

truncas.

Señor Director de la Unidad Educativa Ugel-Yunguyo.

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: CANAHUIRE

Apellido Materno: ARUJUTIPA

Nombres: LUCIO

Persona Jurídica:

Razón Social: Jiron Independencia N° 381 - Yunguyo.

Tipo de Documento:

DNI: 01821854

RUC:

C.E. EX-DECENTE

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: ☒ Jirón: ☐ Calle: ☐ Pasaje: ☐ Carretera: ☐ Prolongación: ☐

Nombre de la vía: AV. CIRCONVALACION SUR N° 375 Yunguyo

N° de Inmueble: 375 Block: ☐ Interior: ☐ Piso: ☐ Mz: ☐ Lote: ☐ Km: ☐ Sector: ☐

Tipo de Zona:

Urbanización: ☐ Pueblo Joven: ☐ Unidad Vecinal: ☐ Conjunto Habitacional: ☐ Asentamiento Humano: ☐
Cooperativa: ☐ Residencial: ☐ Zona Industrial: ☐ Centro Poblado: ☐ Caserio: ☐
Asociación: ☐ Grupo: ☐ Fundo: ☐ Otros (especificar): ☐

Nombre de zona: Barrio José Gálvez - Yunguyo.

Referencia: Colegio Emblemático IES José Gálvez-Espaldas.

Departamento: Puno

Provincia: Yunguyo

Distrito: Yunguyo

Teléfonos: cel. N° 964102293

Autorizo se me notifique
al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: Que de acuerdo al Artículo No 149 y 151 del D.S. N° 004-2013-ED. y por la ley N° 29944 de la Reforma Magisterial solicito, Señor Director, se me designe pagos por vacaciones truncas, para lo cual acompaño la fotocopia de la R.D. N° 0599-2015-Ugel de fecha 11 de mayo del 2015.

por tanto:

solicito Señor Director, aceptar a mi solicitud por ser legal y justa.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Fotocopia de la R.D. N° 0599, fecha 06-mayo 2015.
- Fotocopia de D.N.I.

Yunguyo, 30 de mayo 2022.
LUGAR Y FECHA

[Firma]
FIRMA DEL USUARIO



INTERE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°- 0599

-2015-UGELY

Yunguyo, 06 MAY 2015

Visto el expediente N° 1524-2015, que se acompaña en cincuenta (50) folios útiles, sobre reconocimiento de derecho pensionario de cesantía equivalente al 100% como pensión definitiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 0438 de fecha 02-06-1980, expedido por la Dirección de la Zona de Educación N° 01-ORDEPUNO don: **Lucio CANAHUIRE ARUCUTIPA**, ingresó a laborar al Magisterio Nacional en calidad de Nombrado Interinamente, en el cargo de Profesor de Aula del Centro Educativo N° 70341 de Santa Rosa de Juli del NEC N° 14 de Mazo Cruz, Provincia de Chucuito, con vigencia del 18 de abril de 1980, que obra en fojas;

Que, por Resolución Directoral N° 0565 de fecha 31-12-1989, expedido por la Unidad de Servicios Educativos "Frontera Sur" de Yunguyo, se incorporó al Régimen de Pensiones a cargo del Estado, regulado por el Decreto Ley N° 20530, a don: **Lucio CANAHUIRE ARUCUTIPA**, al amparo de las Leyes Nrs 24029, 25212 y el D. S. N° 019-90-ED;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 0321 de fecha 04-04-2013, expedido por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, el docente en mención es Ubicado a la III Escala Magisterial, jornada laboral de 30 horas a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 29944 Ley de a Reforma magisterial, demostrando contar en el último nivel remunerativo;

Que, de conformidad al Art. 16° del Decreto Ley N° 20530, el trabajador tiene derecho a percibir pensión al cumplir 15 años los varones y 12 años y medio las mujeres, regulándose sobre un tiempo de servicios máximos de 30 ó 25 años de servicios para varones y damas según corresponda;

Que, por R.D.N°0701-2013 de fecha 15 de octubre del 2013 expedido por la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, en su parte resolutive se dispone cesar a su solicitud provisionalmente en tanto se expida la resolución final correspondiente, a don: **Lucio CANAHUIRE ARUCUTIPA**, en el cargo de profesor de aula de la IEP PERU BIRF de Yunguyo;

Que, por Resolución N° 0000005602- 2014- ONP/ DPR. GD/DL 20530 de fecha 28 de noviembre del 2014, emitido por la Oficina de Normalización Previsional ONP Lima, en su parte resolutive Artículo 1° se reconoce el derecho a pensión de cesantía a don: **Lucio CANAHUIRE ARUCUTIPA**, a partir del 01 de octubre del 2013, con el cargo de profesor de aula, 30 horas de jornada laboral, ubicado en la III Escala magisterial, acreditando un total de 33 años 03 meses y 19 días de servicios pensionables en el régimen del Decreto Ley N° 20530;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley 27719 y Decreto Supremo N° 159-2002-EF, se ha establecido que el reconocimiento, declaración y calificación de los derechos pensionarios legalmente obtenidos al amparo del Decreto Ley N° 20530 y sus normas complementarias y modificatorias, a cargo del Estado, son efectuadas en forma descentralizada por los Ministerios, Organismos Públicos Desconcentrados, Instituciones Autónomas, Gobiernos Locales, Empresas Públicas y demás Entidades donde prestó servicios el beneficiario, entidades que tendrán la representación legal del Estado ante el Poder Judicial;

RIM	TOTAL DE MESES	CALCULO
S/1 943.63	08	S/ 908.14

TOTAL MENSUAL SON: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1 233.00) CON VIGENCIA del 01-10-2013

5.-**ESTABLECER**.-que el goce de la pensión queda condicionada a lo dispuesto por los Art.54° y 55° del Decreto Ley 20530.

FUNCION	: 24 Previsión Social
DIVISION FUNCIONAL	: 052 Previsión Social
GRUPO FUNCIONAL	: 0116 Sistemas de Pensiones
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	: 5000991 Obligaciones Provisionales
CADENA DE GASTO	: 2.2.11.11 Régimen de Pensiones D.L.20530
PLIEGO	: 458 Gobierno Regional Puno
UNIDAD EJECUTORA	: 308 Región Puno -Educación Yunguyo

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. JUAN CARLOS VALENZUELA CONDORENA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
DE LA UGEL-YUNGUYO

JCV/C/DUGEL-Y
VRCHL/DSA-II
JWZCH/DGPI-II
JQY/EF-I
NGM/OAJ
RMO/TADM-I
29-04-2015
YUNGUYO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
El presente documento es copia
fidel del original.



10 SEP 2018

Tec. Agustina Antonia Oña Romero
FEDATARIA
UGEL YUNGUYO



Establecimiento de Salud	Nro.: 00847982
Modalidad de certificación	10190 - CENTRO DE ATENCION PRIMARIA III METROPOLITANO DE TACNA
	Oferta Fija

I. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES

CANAHUIRE ARUCUTIPA, LUCIO

SEXO	EDAD		N° H.C.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PAÍS NACIMIENTO	ETNIA
Masculino	Años	Meses		TIPO	DNI/LE	PERU	Mestizo
	76	7		NÚMERO	01821854		

UBIGEO RENIEC (DPTO/PROV/DIS)

Puno / Yunguyo / Yunguyo

DIRECCION RENIEC

C.P. IMICATE

UBIGEO ACTUAL (DPTO/PROV/DIS)

Puno / Yunguyo / Yunguyo

DIRECCION ACTUAL

AV CIRCUNVALACION SUR OESTE 335 - DISTRITO DE YUNGUYO

¿Cuenta con certificado emitido anteriormente?

SI

II. DIAGNOSTICO DE DAÑO

POLINEUROPATIA DIABETICA (E10-E14+ CON CUARTO CARACTER COMUN 4)

CIE

G632

III. DIAGNOSTICO ETIOLOGICO

DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE, SIN MENCION DE COMPLICACION

CIE

E119

IV. DISCAPACIDAD

De La Conducta	1
De La Comunicación	0
Del Cuidado Personal	1
De La Locomocion	3
De La Disposicion Corporal	3
De La Destreza	2
De Situación	3

- | | |
|---|--|
| 0 | Sin limitación |
| 1 | Realiza y mantiene la actividad con dificultad pero sin ayuda |
| 2 | Realiza y mantiene la actividad sólo con dispositivos o ayuda |
| 3 | Requiere además de asistencia momentánea de otra persona |
| 4 | Requiere además de asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo |
| 5 | Actividad imposible de llevar a cabo sin el apoyo de una persona, la cual requiere además de un dispositivo o ayuda que le |
| 6 | La actividad no se puede realizar o mantener aún con asistencia personal |

V. GRAVEDAD

Discapacidad Leve	1	Si el código es 1, la persona tiene discapacidad leve
Discapacidad Moderada	X 2 - 3	Si el (los) código(s) son 2 ó 3, la persona tiene discapacidad
Discapacidad Severa	4 - 6	Si el (los) código(s) son 4, 5 ó 6, en al menos una categoría de discapacidad, por criterio de favorabilidad la persona tiene discapacidad severa

VI. REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS DE APOYO: AYUDAS TÉCNICAS, BIOMECÁNICAS Y PERSONALES

De apoyo

- ☒ Para terapia y Mantenimiento médico esenciales y de uso permanente
- ☒ Para marcha y transporte
- ☐ Para comunicación, información y señalización
- ☒ Otros productos de apoyo

Personales

- ☐ Para asearse, vestirse, cocinar y comer
- ☐ Dependencia de otra persona

No requiere

- ☐ No requiere

VII. PORCENTAJE DE RESTRICCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN

33.69 %

¿Es diferido?: No

VIII. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

DEBE CONTINUAR CONTROLES POR ESPECIALIDADES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, ENDOCRINOLOGIA, REUMATOLOGIA, ENTRE OTROS.

Se recomienda su reevaluación en 6 meses desde la fecha de expedición.

El certificado tiene una vigencia de 12 meses desde la fecha de expedición.

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

AV. SAN MARTIN N° 282
Tacna - Tacna - Tacna

11 de junio del 2025

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MEDICO QUE CERTIFICA

CHOQUE LA TORRE, RAQUEL VIRGINIA

N° CMP

53100

N° RNE

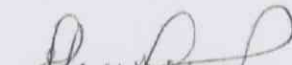
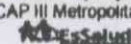
FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO QUE CERTIFICA

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE SERVICIO O DEPARTAMENTO

FIRMA Y SELLO DEL JEFE O DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO


RAQUEL VIRGINIA CHOQUE LA TORRE
Médico General
CMP. 53100

 CAP III METROPOLITANO
Red Asistencial Tacna


Dra. Marylu Limache Pacon
Jefe de Servicio
Prevención, Promoción y Diagnostico Precoz
CAP III Metropolitano



Dra. Marylu Limache Pacon
Jefe de Servicio
Prevención, Promoción y Diagnostico Precoz
CAP III Metropolitano


¿Desea Ud. que la información contenida en su Certificado de Discapacidad sea compartida con otros sectores?
(CONADIS, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio

SI

MINISTERIO DE EDUCACION
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO

CALCULO VACACIONAL

Cod. Mod.
Cargo

Datos Personales: CANAHURE ARUCUTIPA LUCIO
Institucion Educativa: I.E. PERU BIRF II
Escala Magisterial: III
Jornada Laboral: 30 Horas

Ley N° 20044				
RIM	ASIGNACIONES	TOTAL RIM + ASIG.	MESES	Calculo
1943.63	Dif Pensionable	23.53	7	2817.02
	DS. 011-93-ED	45.00		
		68.53		

DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE Y 02/100 SOLES

AREA DE GESTION PEDAGOGICA

Yunguyo, 16 de Junio del 2025